



Agence internationale de l'énergie atomique
CIRCULAIRE D'INFORMATION

INF

IAEA INFCIRC/533
17 mars 1997

Distr. GENERALE

FRANÇAIS

Original : ESPAGNOL

**COMMUNICATION DU 28 FEVRIER 1997 REÇUE DU
REPRESENTANT PERMANENT DU BRESIL AUPRES DE
L'AGENCE INTERNATIONALE DE L'ENERGIE ATOMIQUE**

1. Le 4 mars 1997, le Directeur général a reçu du représentant permanent de la République fédérative du Brésil une lettre, adressée au nom de son gouvernement, ainsi que des Gouvernements de la République argentine, de la République du Chili et de la République orientale de l'Uruguay, demandant que le texte de la "Déclaration commune sur le transport de déchets radioactifs", communiqué à la presse le 17 janvier 1997, soit distribué aux Etats Membres.
2. Le texte de la Déclaration commune est reproduit dans l'appendice au présent document.

Anexo

DECLARACION CONJUNTA SOBRE TRANSPORTE DE DESECHOS RADIATIVOS

Los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile y de la República Oriental del Uruguay:

En el contexto de las excelentes relaciones que mantienen con los Gobiernos del Japón, Francia y el Reino Unido, y ante la realización de un nuevo transporte de desechos radiactivos desde puertos europeos hacia Japón, desean reiterar su preocupación por los riesgos que, en razón de la peligrosidad intrínseca de la carga, representa este transporte para la salud de sus habitantes y para el medio ambiente marino de la región por donde se realizará el tránsito;

Expresan además la preocupación por la posibilidad de que en el futuro otros embarques utilicen la ruta del Cabo de Hornos, que presenta riesgos para la navegación, debido a sus características físicas y meteorológicas y la vulnerabilidad de los ecosistemas antártico y subantártico. Al respecto, recuerdan que las normas del derecho internacional y las respectivas legislaciones nacionales brindan a los Estados ribereños jurisdicción en materia de protección y preservación del medio ambiente marino en sus respectivas Zonas Económicas Exclusivas, a fin de prevenir, reducir y controlar la contaminación en ese medio;

Llaman también la atención sobre la inconveniencia de que este tipo de embarques se reitere en el futuro, con un progresivo aumento de la cantidad y/o peligrosidad de los materiales transportados cada vez.

DECLARAN:

1. Su grave preocupación por los riesgos asociados al tránsito por la región de buques transportando desechos radiactivos.
2. Su intención de adoptar, en aguas sujetas a su jurisdicción, las medidas reconocidas por el derecho internacional en resguardo de la salud de sus habitantes y de sus ecosistemas marinos.
3. La necesidad de reforzar, en el ámbito de los organismos internacionales competentes, la regulación del transporte de desechos radiactivos y combustible nuclear gastado, que debería, entre otros aspectos contemplar: garantías sobre la no contaminación del medio ambiente marino; el intercambio de información sobre las rutas elegidas; la obligación de comunicar a los Estados ribereños los planos de contingencia para casos de siniestro; el compromiso de recuperar los desechos radiactivos en caso de incidentes de las naves que los transportan y el pago de indemnización en el caso de lesiones y daños.
4. Expresan su apoyo a los trabajos de revisión y negociación de las Convenciones sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares y de Manejo Seguro de los Desechos Radiactivos y la Seguridad del Combustible Nuclear Gastado, que tienen lugar en el seno del OIEA así como al perfeccionamiento del Código para el Transporte de Combustible Nuclear Irrradiado (Código CNI), el cual debiera adquirir carácter obligatorio.